

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2012-MDSM
San Miguel, 15 MAYO 2012

VISTOS, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando N°292-2012-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°185-2012-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°115-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el informe N°054-2012-SGT-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 69° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del número legal de miembros del concejo municipal;

Que, los numerales 48.1 y 48.3 del artículo 48° de la ley N°28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento establecen que los gobiernos locales acuerdan operaciones de endeudamiento sin garantía del gobierno nacional, dejen expresa constancia de ello;

Que, el artículo 29° de la ley N°28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala que se pueden solicitar facilidades financieras temporales a las instituciones financieras en las que mantiene sus cuentas, a fin de asegurar la atención oportuna de sus obligaciones, en concordancia con el artículo 36° de la ley N°28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, que regula el financiamiento a plazos menores de un año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas para convenir al concejo municipal, por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de las líneas de crédito, apertura, manejo de cuentas y/u otras operaciones financieras mantenidas en la siguiente entidad bancaria:

- BBVA Banco Continental



Artículo 2º.-ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.


Artículo 3º.- DISPENSAR el presente acuerdo, del trámite de comisiones.

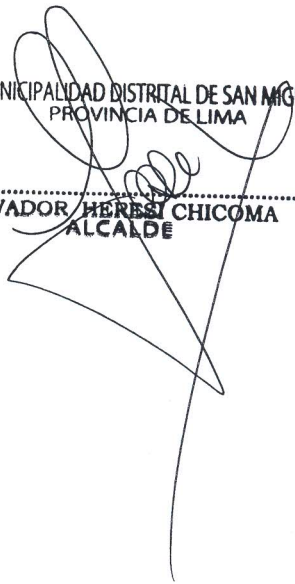
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL



.....
Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



.....
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE